



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

El Alcalde del Ayuntamiento de Pancorbo, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 2 de octubre de 2012, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal de las tasas reguladoras del suministro municipal de agua potable y de la tasa reguladora de alcantarillado y saneamiento, así como la ordenanza reguladora de la acometida a la red general de agua potable y alquiler de contadores.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto al público los expedientes sobre modificación e imposición de los tributos locales referidos, así como las ordenanzas y tarifas que regulan dichos tributos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos.

Pancorbo, a 2 de octubre de 2012.

El Alcalde,
Carlos Ortiz Caño